



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 083

FECHA:

11/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2018-00931-00	EJECUTIVO	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	WILLIAM CAMPANA MORENO	10/08/2020	1	PDF
66001-4003-005-2019-00920-00	HIPOTECARIO	LUIS BERNARDO GRANADA EUSE y OTRA	ARACELLY RAMIREZ VALENCIA	10/08/2020	1	PDF
66001-4003-005-2016-00726-00	EJECUTIVO	ALVARO ALZATE RODRIGUEZ	JUAN FERNANDO CASTILLO RAMIREZ	10/08/2020	1	PDF
66001-4003-005-2019-01248-00	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS		10/08/2020	1	
66001-4003-005-2017-00721-00	EJECUTIVO	SONIA MARIA VALENCIA ARREDONDO	GLORIA ESPERANZA CORTES DE SALDARRIAGA, como albacea de la causante RITA PUERTO	10/08/2020	2	PDF
66001-4003-005-2020-00442-00	EJECUTIVO	FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CAFÉ		10/08/2020	1	
66001-4003-005-2020-00436-00	APREHENSION Y ENTREGA BIEN MUEBLE	FINESA S.A.		10/08/2020	1	
66001-4003-005-2020-00404-00	EJECUTIVO	LUZ YANETH LOPEZ GONZALEZ		10/08/2020	1	
66001-4003-005-2020-00394-00	EJECUTIVO	COOMPER		10/08/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00417-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A		10/08/2020	1	
66001-4003-005-2020-00463-00	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ		10/08/2020	1	
66001-4003-005-2020-00434-00	HIPOTECARIO	JESSICA VIVIANA MARQUEZ BOTERO en representación del señor ESNARDO ANDRES MARQUEZ BOTERO		10/08/2020	1	

66001-4003-005-2020-00370-00	EJECUTIVO	COOMEDUCAR		10/08/2020	2	
66001-4003-005-2019-00930-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS		10/08/2020	1	
66001-4003-005-2016-00521-00	EJECUTIVO	INVERSIONES DANNY & S S.A.S.	JUAN CARLOS GUTIERREZ ZULUAGA y OTRO	10/08/2020	2	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **11/08/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario